



ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-11808-2021

Autoriza la adición a la resolución VD-11808-2021 referente al plan de estudios de Bachillerato y Licenciatura en Matemática, código 210401, plan 2, según lo aprobado en la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12351-2022.

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las disposiciones de los artículos 49 incisos, ch) y l); 50 incisos a), b), ch), d) y k); 88, 89, 94 incisos ch) y r); 99 bis inciso a); 106 incisos c) y ñ); 186, 197 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y el Reglamento del Centro de Evaluación Académica (CEA); resuelve:

RESULTANDO:

1. Que esta adición fue aprobada por la Asamblea de Escuela de Matemática en el artículo 7 de la Sesión No. 468-2022, celebrada el 9 de febrero de 2022, por la Asamblea de la Escuela de Computación e Informática en el artículo 2 de la Sesión No. 194-2022 celebrada el 1 de junio de 2022 y por la Asamblea de la Escuela de Economía en el artículo V de la Sesión No. 221, celebrada el 18 de mayo de 2022.
2. Que la solicitud de aprobación de este cambio ante esta Vicerrectoría está firmada por la Decanatura de la Facultad de Ciencias, según consta en el oficio FC-96-2022 del 29 de marzo de 2022 y por la Dirección de la Escuela de Matemática, según consta en el oficio EMat-486-2022 del 21 de marzo de 2022.
3. Que dicha solicitud viene con los adjuntos necesarios: Acta de Asamblea de Escuela, programas de cursos, actas de otras Asambleas de Escuelas involucradas en el cambio y justificación académica del cambio solicitado.



CONSIDERANDO:

1. El CEA, mediante informe final del análisis curricular de la reestructuración del Plan de Estudios de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales, código 210402, plan 2 entregado a la Jefatura del CEA el 14 de noviembre de 2022, y de adiciones a las resoluciones: VD-11808-2021 del Bachillerato y Licenciatura en Matemática y VD-11684-2021 del Bachillerato en Economía, según lo aprobado en la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12351-2022 entregado a la Jefatura del CEA el 22 de mayo de 2023 diagnosticó positivamente la propuesta de adición. Este diagnóstico está elaborado con base en la justificación académica que propone la Unidad Académica, y tomó en cuenta el Perfil Universitario y el Perfil de Egreso de la carrera.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia, autoriza la siguiente adición a la Resolución VD-11808-2021 del plan de estudios de Bachillerato y Licenciatura en Matemática, código 210401, plan 2.

Rige retroactivo al I ciclo de 2023



Adición a la Resolución VD-11808-2021

Página 3

1.1 Cambio de requisitos

SIGLA: MA-0501
NOMBRE: ANÁLISIS NUMÉRICO I
CRÉDITOS: 4
HORAS: 5 TEORÍA
REQUISITOS: CI-0112 o CI-1101, MA-0450 o CA-0721, MA-0455 o CA-0305,
MA-0460
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EC-2100
NOMBRE: TEORÍA MICROECONÓMICA 1
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA, 2 LABORATORIO
REQUISITOS: EC-1100, MA-1001 o MA-0250 o MA-0213 o CA-0151
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: MIXTO

SIGLA: EC-3200
NOMBRE: TEORÍA MACROECONÓMICA I
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA, 2 LABORATORIO
REQUISITOS: EC-2100 o XE-0160, MA-1023 o MA-0450 o CA-0351
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: MIXTO



Adición a la Resolución VD-11808-2021

Página 4

1.2 Cambio de requisito y actualización de las horas en la malla curricular según lo aprobado en la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12351-2022

SIGLA: CI-0112
NOMBRE: PROGRAMACIÓN I
CRÉDITOS: 4
HORAS: 5 TEORÍA
REQUISITOS: CI-0110 o MA-0250 o CA-0251
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: III
CLASIFICACIÓN: MIXTO

1.3 Actualización del listado de Cursos optativos de otras carreras en la malla curricular según lo aprobado en la resolución VD-R-8289-2008 al incluir

SIGLA: FS-0311
NOMBRE: LABORATORIO DE FÍSICA GENERAL II
CRÉDITOS: 1
HORAS: 3 LABORATORIO
REQUISITOS: FS-0210 o FS-0227, FS-0211, MA-1002 o MA-2210 o MA-0350
CORREQUISITOS: FS-0310 o FS-0327
CICLO: OPTATIVO (CURSOS OPTATIVOS DE OTRAS CARRERAS)
CLASIFICACIÓN: MIXTO

1. Se adjunta:

- 1.1. La malla curricular actualizada por el CEA.
- 1.2. El informe curricular CEA-1-2023.

2. La Unidad Académica debe atender:

- 2.1. El derecho estudiantil sobre su plan de estudios, conforme al Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.



Adición a la Resolución VD-11808-2021

Página 5

A pesar de que en el adjunto al oficio EMat-587-2022 del 31 de marzo de 2022 la Escuela de Matemática indica que la reestructuración tiene implicaciones presupuestarias que serán asumidas por la Unidad Académica, la incorporación del requisito alternativo que se tramita en esta adición no tiene implicaciones presupuestarias adicionales para la Vicerrectoría de Docencia ni para la Escuela.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 08 de junio del 2023.



Dr. Felipe Alpízar Rodríguez
Vicerrector de Docencia

SQD / ASV

- C. Vicerrectoría de Vida Estudiantil
 - Facultad de Ciencias Básicas
 - Escuela de Matemática
 - Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
 - Centro de Evaluación Académica
 - Centro de Orientación Vocacional - Ocupacional
 - Oficina de Registro e Información, Ingreso a Carrera
 - Gaceta Universitaria
 - Archivo